



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 27 SEP 2022  
 ZOILA NALIA MORA TAFUR  
 FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 478 -2022-GRA/GR

Huaraz, 13 SEP 2022

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 257-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, producto de mayor captación por Otros Ingresos de servicios en la Unidad Ejecutora 403-0742 Región Ancash-Salud Eleazar Guzmán Barrón, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022-GRA/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1,940,047,996.00 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1,498,731,151.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 470,607.012.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOCE Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 709,833.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;



Que, el inciso 1 del numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;



Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2022-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales;

Que, mediante Oficio N° 1721-2022-HREGB-OPE-PPTO/D, el Director Ejecutivo del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, solicita la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados por Otros Ingresos, en mérito a los convenios Ns° 054 y 082-2022 con el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), por la suma de S/ 309,200.18 (TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS Y 18/100 SOLES);

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Objeto**

autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2022, en las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/ 309,200.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo que forman parte de la presente Resolución.



Gobierno Regional de Ancash  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
27 SEP. 2022  
ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

**ARTICULO 2°.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, instruye(n) a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

**ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



Gobierno Regional de Ancash  
GOBERNACIÓN REGIONAL  
*[Signature]*  
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
Gobernador Regional (p)



**ANEXO  
MAYOR CAPTACION**

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1/1

**INGRESOS**

(En Nuevos Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	309,200
1.5 OTROS INGRESOS	309,200
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	309,200
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>309,200</b>

**EGRESOS**

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 403-0742 REGION ANCASH-ELEAZAR GUZMAN BARRON

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

9001 ACCIONES CENTRALES								
3.999999 SIN PRODUCTO								
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA								
20 SALUD								
006 GESTION								
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO								
GASTOS CORRIENTES								
3 BIENES Y SERVICIOS								30,000
9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
3.999999 SIN PRODUCTO								
5.001195 SERVICIOS GENERALES								
20 SALUD								
044 SALUD INDIVIDUAL								
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA								
GASTOS CORRIENTES								
3 BIENES Y SERVICIOS								50,000
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y-TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS								
20 SALUD								
044 SALUD INDIVIDUAL								
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA								
GASTOS CORRIENTES								
3 BIENES Y SERVICIOS								229,200
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>								<b>309,200</b>



**RESUMEN**

<b>INGRESOS</b>		(En Nuevos Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	309,200	
5 OTRO INGRESOS	309,200	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>309,200</b>	
<b>EGRESOS</b>		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GASTOS CORRIENTES		
3 BIENES Y SERVICIOS	309,200	
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>309,200</b>	

